

ANEXO

NIF / CIF	TERCERO	LIQUIDACION	IMPORTE	DOMICILIO
41868950A	LAUREANO GASPAR MENDEZ MENDEZ	381001998110000486	3.305,57	EDF/TUCAN S/N BAJAMAR – LA LAGUNA
B38329223	DISTRIBUCIONES E IMPORT. EXCLUSIVAS MARAZUL S.L.	381002001110000219	5.071,17	PG/IND S. JERONIMO MANZANA H Nº 63 S.L. LA OROTAVA TENERIFE
A35468578	TAMARAN AUTOMOCION SAL	351022003110000025	29.762,46	CL/ AGAETE Nº 10 LAS PALMAS DE G.C.
22897165K	ALFONSO VILA ROSALES	381001999110003602	3.567,80	UR/ CAMISON BLOQ-4 Nº 25 ARONA - TENERIFE
B38383915	MIGUEL ANGEL REYES S.L.	381002001110000678	10.845,66	CL/PATRON CANARIAS I FS MANT Nº 8 PS 2-A LA LAGUNA TENERIFE
B38425823	SERVICIO DE SALVAMENTO ACUATICO SERVIS .O	381002001110001004	5.793,74	CL/ SIN SALIDA Nº 7 PS 6- IZ SANTA CRUZ DE TENERIFE
F38385118	ASTIVA SDAD COOP	381022000110000257	54.954,32	CL/ GRAN CANARIA –EL FRAILE Nº 20 ARONA - TENERIFE
F38207031	ATHENEA 84 SA	381002002110001160	7.618,47	CL/ GL PORLIER Nº 12 PS 1-IZ SANTA CRUZ DE TENERIFE

3472 *Servicio Canario de Empleo.- Edicto de 28 de agosto de 2003, de la Directora, relativo a notificación de liquidaciones de reintegro de subvenciones.*

La Recaudación en Voluntaria del Servicio Canario de Empleo, adscrita a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

HACE SABER: no habiendo sido posible notificar personalmente a los deudores de las liquidaciones de referencia, en los plazos establecidos en el artículo 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación; pudiendo los interesados alegar defectos de forma de las presentes liquidaciones en el plazo de quince días según el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Directora del Servicio Canario de Empleo o interponer reclamación económico-administrativa, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias en el mismo plazo, ambos contados a partir del día siguiente al de la presente notificación, hasta tanto se constituyan las Juntas a que se

refieren los apartados b) y c) del artº. 24 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de Canarias, correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, por los conceptos, sujetos pasivos, domicilios, ejercicio e importes que a continuación se relacionan en el anexo adjunto; se procede a efectuar la presente publicación para que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO.

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El vencimiento de estos plazos, sin haberse satisfecho la deuda, determinará el inicio del período eje-